

SECRETARIA: Palmira, 13 de marzo de 2020. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Bogotá S.A.
Demandados: Jorge Eliecer Moriano Arteaga
Radicación: 76-520-31-03-002-2013-00047-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Habiéndose reactivados los términos judiciales a partir del 1 de julio de este mes y año luego de la suspensión de términos ordenadas ambas por el Consejo Superior de la judicatura; con ocasión de la pandemia generada por el Covid 19 se revisa este expediente y así se tiene que se ha recibido el Despacho Comisorio No. 013 de septiembre 20 de 2019 proveniente de la Alcaldía Municipal de Palmira Valle, debidamente diligenciado, el Despacho,

DISPONE:

ÚNICO: Para los fines pertinentes y conforme al art. **40** inciso 2º del C.G.P., se **AGREGA** a las diligencias el despacho comisorio recibido, con el CD obrante a folio 105 y siguientes de este cuaderno que contiene la diligencia de secuestro de un inmueble.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d662a5736ab43dba75140db07e56b1af299bc3c03cb5054a4b77c0ce27bf3d9b

Documento generado en 15/07/2020 01:16:04 PM